

---

FECHA: 18/02/2021

EXPEDIENTE Nº: 11369/2020

ID TÍTULO: 2504264

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE  
VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Relaciones Internacionales por la Universidad Internacional Villanueva
Universidad solicitante	Universidad Internacional Villanueva
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional Villanueva
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

**La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE con las siguientes recomendaciones:**

#### **RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO**

#### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

La Materia de Fundamentos de las Relaciones Internacionales no es

Básica de acuerdo al RD 1393/2007. Esta Materia se debe desglosar en Obligatorias y Básicas. Las Materias Básicas deben ser cualquiera de las recogidas en dicho RD, a saber: Ciencia Política, Derecho, Economía, y Empresa.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 3. COMPETENCIAS**

Se siguen manteniendo un número considerable de Competencias Específicas redactadas con el verbo “identificar”. Dado el carácter impreciso y vago del término se recomienda modificar su redacción atendiendo a lo recogido en la guía de la Fundación para el conocimiento Madri+d: cada competencia debe ser redactada siguiendo el formato de verbo de desempeño en infinitivo+objeto+finalidad.

### **CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

Al recogerse el inglés como lengua de impartición en todas asignaturas optativas, se debe señalar expresamente que se requiere como criterio de admisión un nivel de dominio de esa lengua equivalente a un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

Madrid, a 18/02/2021:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad